

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.635-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por las presentes actuaciones la extensión hasta el 31 de diciembre de 2001 del plazo establecido para la finalización del plan del Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social;

Que el mencionado plan fue aprobado mediante Resolución N° 140-CSP-91 y el Consejo Superior por Resolución N° 165/98 estableció como fecha de finalización del Curso Especial el 31 de julio del año 2001;

Que a fs 6/7 del expediente de referencia obra Nota N° 09-SA-UNPA-UARG de fecha 26 de marzo del cte. del Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios, por la cual informa sobre la situación académica de los alumnos del Curso Especial;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a través del Acuerdo 187/01 solicita al Consejo Superior una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2001 del plazo establecido en la Resolución N° 165/98 respecto del plan del Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social;

Que el Secretario General Académico, mediante Nota N° 243/01 expresa "... que los plazos de finalización de carreras previstos en la reglamentación tienen una finalidad ordenatoria más que restrictiva, y en atención a la necesidad de generar alternativas o modalidades para posibilitar la culminación de sus estudios a los alumnos de las distintas Unidades Académicas, entiende que debería resolverse según lo solicitado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho, teniendo en cuenta la fecha de finalización de actividades académicas establecida por Calendario Académico, prorrogar hasta el 21 de diciembre de 2001 el plazo establecido como fecha de finalización del plan del Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PRORROGAR hasta el 21 de diciembre de 2001 el plazo establecido como fecha de finalización del plan del Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 092